



# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.	DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816
---	--	---

## INDICE

**H. XII AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR**  
**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**  
**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS** Se aprueba la Modificación de los Artículos 41 TER, 42 QUATER y Adición del Artículo 42 QUINQUIES, 43 TER del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC, y Manual de Procedimiento de Cortes de Tomas Clandestinas con la finalidad de dar cumplimiento a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur. ....1  
**PROPUESTA** 2do Modificatorio de Inversión de Obras 2018.....7



H. XII AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S.

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

EL SUSCRITO LICENCIADO ÓSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, EN LAS FRACCIONES I Y X DEL ARTÍCULO 36 DE DICHO ORDENAMIENTO, FRACCIÓN XXIII DEL ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL OOMSAPASLC; DE ACUERDO CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO DENTRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA CUAL DENTRO DEL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC, EXPIDIÉNDOSE PARA TALES EFECTOS LA CERTIFICACIÓN 003-I-2015, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 63, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015; Y A SU VEZ EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC FUE RATIFICADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015; SIENDO ADEMÁS PROTOCOLIZADO MEDIANTE ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DEL VOLUMEN PRIMERO DEL PROTOCOLO ESPECIAL, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN ARECHIGA DE LA PEÑA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS CABOS; HAGO CONSTAR Y CERTIFICO, QUE DERIVADO DE LA **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO, CELEBRADA EN FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018**, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

**VI. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.**



II. AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S.

**Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA PROPUESTA DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DE INVERSIÓN DE OBRAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018; A REALIZAR CON RECURSOS PROPIOS Y CON LOS DIFERENTES PROGRAMAS FEDERALES CON LOS QUE, ÉSTE ORGANISMO TIENE SIGNADO CONVENIO.**

**IX. ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 TER, 42 QUATER Y ADICIÓN DEL ARTICULO 42 QUINQUIES, 43 TER DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL OOMSAPASLC; Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTES DE TOMAS CLANDESTINAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**PRIMERO.- SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 41 TER, 42 QUATER Y ADICIÓN DEL ARTICULO 42 QUINQUIES, 43 TER DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL OOMSAPASLC, Y MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTES DE TOMAS CLANDESTINAS CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

**ARTÍCULO 41 TER.-** Al jefe de revisión de consumos, le corresponden las siguientes funciones:

- I. A petición de su jefe inmediato llevar a cabo la revisión de lo que se consideren como consumos bajos, que no sean razonables con el tipo de usuario o giro de que se trate, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Coordinación de Laboratorio de Medidores.



H. XI AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S.

**Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

- II. Atender a los usuarios que soliciten las respectivas aclaraciones de lo que éstos consideren como altos consumos, para lo cual podrá solicitar el auxilio de la Coordinación de Laboratorio de Medidores.
- III. Llevar a cabo los cálculos del volumen del consumo de agua de las tomas clandestinas y de las derivaciones de tomas no autorizadas, a falta de, los consumos serán realizados por la Coordinación de Atención a Usuarios.
- IV. Las demás que en su momento le señale su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 42 QUATER.-** Además la Jefatura de Cortes y Limitaciones, contará con un inspector, el cual será nombrado por el Director de Comercialización previo acuerdo con el Director General:

A) Al inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones le corresponden el ejercicio de las siguientes funciones:

- I. Realizar las visitas de Inspección y verificación con apego a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- II. Coordinar los programas de detección y suspensión hasta su conclusión de tomas clandestinas y derivaciones no autorizadas con apego a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- III. Derivado de las inspecciones realizadas, notificar a su jefe inmediato y al Asesor Jurídico cualquier infracción cometida en agravio del Organismo.
- IV. Aplicar las sanciones y multas que procedan de conformidad a lo dispuesto en los artículos 139, 140, 145 y demás relativos y aplicables de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- V. Invitar a la celebración de la contratación del servicio público de agua potable.



AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS S.C.S.

**Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

- VI. Las demás que en su momento le señale su superior jerárquico.

**ARTÍCULO 42 QUINQUIES.-** Al inspector del OOMSAPASLC le corresponden las siguientes funciones:

- I. Realizar las visitas de Inspección y verificación con apego a la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- II. Que el uso de los servicios públicos sea el contratado;
- III. Que el funcionamiento de las instalaciones sea acorde a lo que se disponga en la autorización concedida;
- IV. El funcionamiento de los medidores y las causas de alto o bajo consumo;
- V. El diámetro exacto de las tomas y de las conexiones de las descargas;
- VI. Hacer de conocimiento al Inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones sobre las tomas clandestinas o derivaciones no autorizadas que detecte en las visitas de inspección y verificación.
- VII. Aplicar las sanciones y multas que procedan de conformidad a lo dispuesto en los artículos 139, 140, 145 y demás relativos y aplicables de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.
- VIII. Que las tomas o descargas cumplan con lo dispuesto en la Ley; y
- IX. El cumplimiento de la Ley.

**ARTÍCULO 43 TER.-** La Jefatura de Contratación tendrá las siguientes funciones:

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de tomas de agua potable y alcantarillado que reciba por parte del propietario o poseedor del predio de que se trate de



H. XI AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S.

**Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

conformidad con el Manual de Procedimiento de Contratación del Servicio de Agua Potable correspondiente, la cual deberá de ir acompañada de la documentación que acredite la posesión o propiedad del predio según sea el caso, así como de croquis de ubicación del predio que se trate, el cual deberá coincidir con la ubicación de la clave catastral que constatará esta Coordinación en el plano catastral.

Para la contratación de los servicios públicos en litros por segundo solicitará al usuario las factibilidades expedidas por el Director General, así como el proyecto en cuestión.

En caso de que se solicite la individualización de los servicios el usuario deberá presentar carta de regularización de derechos de conexión que expida la Coordinación de cobranza y Cartera Vencida, así como constancia del acta de entrega recepción de la infraestructura hidrosanitaria del predio que se trate.

- II. Promover y regularizar la contratación de los servicios públicos.
- III. Requerir al usuario el pago de las cuotas por derechos de conexión correspondientes.
- IV. Remitir a las Jefaturas de Instalaciones, Cortes y Limitaciones, copia de las actas de entrega recepción junto con sus anexos, y garantías de vicios ocultos de las obras de infraestructura hidrosanitaria que reciba el Organismo.

**SEGUNDO.- TÚRNESE EL PRESENTE A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA EFECTOS DE QUE POR SU CONDUCTO SE REALICE LA GESTIÓN DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.**

**TERCERO.- PARA LOS EFECTOS DE NOMBRAR AL TITULAR RESPONSABLE: INSPECTOR DE LA JEFATURA DE CORTES Y LIMITACIONES DEL**



AYUNTAMIENTO  
LOS CABOS B.C.S.

**Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable,  
Alcantarillado y Saneamiento de Los Cabos**

**CERTIFICACIÓN DE ACUERDOS**

OOMSAPASLC DEBERÁ DESIGNARLO E INFORMARSE DE TALES DESIGNACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO, EN SU PRÓXIMA SESIÓN, PARA CONOCIMIENTO.

SE ACOMPAÑA A LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, LOS DOCUMENTOS EN MENCIÓN, LOS CUALES EN SU TOTALIDAD CONSTAN DE (10) FOJAS ÚTILES TAMAÑO CARTA, CON TEXTO POR UN SOLO LADO, DEBIDAMENTE SELLADOS Y FOLIADOS.

LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2018.

ATENTAMENTE

  
LIC. ÓSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO

SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC  
DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS**

**PROPUESTA 2<sup>DO</sup> MODIFICATORIO  
DE INVERSIÓN DE  
OBRAS 2018**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS.**

San José del Cabo, B.C.S., Agosto 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name.

FOJA 1



Propuestas 1<sup>da</sup> modificatoria de obras 2018

APAU 2017

No.	ACCION	FEDERAL	DOMSAPASLC	TOTAL
1	ESTUDIO DE AGUA NO CONTABILIZADA Y PERDIDA FISICA PARA EL DOMSAPAS LOS CABOS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B. C.S.	\$ 263,924.00	\$ ---	\$ 263,924.00
2	REPOSICIÓN DE 3,000 METROS DEL COLECTOR SANITARIO "LA CHOYA" CON TUBERIA DE 12" Y 15" DE DIAMETRO, DE POLIETILENO CORRUGADO, INCLUYENDO LAS INTERCONEXIONES A LAS REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y ZONA DEL CARCAMO, EN SAN JOSE DEL CABO, MPIO. DE LOS CABOS, B. C.S.	\$ 5,780,917.00	\$ ---	\$ 5,780,917.00
3	REPOSICIÓN DEL CARCAMO DE BOMBEO DE AGUAS RESIDUALES "LA CHOYA" QUE INCLUYE OBRA CIVIL, EQUIPAMIENTO ELECTROMECÁNICO, SUBESTACIÓN COMPLETA, INSTALACIONES ELÉCTRICAS E INTERCONEXIONES DE EMISORES EN SAN JOSE DEL CABO, MPIO. DE LOS CABOS, B. C.S.	\$ 4,772,891.00	\$ ---	\$ 4,772,891.00
		\$ 10,817,732.00	\$ ---	\$ 10,817,732.00



APAUR 2018

No.	ACCION	MUNICIPIO	OOMSAPASLC	TOTAL	PROPUESTA ORIGINAL	1ª MODIFICATORIO
1	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO "SANTA ROSA" CON TUBERIA PEAD CORRUGADA DE 30" DIAM. EN SAN JOSÉ DEL CABO, B.C.S.	\$ 7,000,000.00	\$ -----	\$ 7,000,000.00		✓
2	EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE CÁRCAMO SANTA ROSA EN COL. SANTA ROSA, SAN JOSE DEL CABO, B.C.S.	\$ 1,000,000.00	\$ -----	\$ 1,000,000.00		✓
3	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR SANITARIO "LEONARDO CASTELLUM" (LAGUNITAS) CON TUBERIA PEAD CORRUGADA DIAM. 18"	\$ 6,000,000.00	\$ -----	\$ 6,000,000.00		✓
		\$ 14,000,000.00	\$ -----	\$ 14,000,000.00		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



RECURSOS PROPIOS 2018

Nº.	ACCION	FEDERAL	COMISAPASC	TOTAL	PROPUESTA ORIGINAL	1º MODIFICATORIO	2º MODIFICATORIO
1	MANTENIMIENTO DE IMPERMEABILIZANTE Y SELLADO DE MURO COLUMBIANTE DE OFICINAS DE GERENCIA CABO SAN LUCAS DEL COMISAPASC LOS CABOS, B.C.S.	\$	\$ 84,305.40	\$ 84,305.40		✓	
2	REPOSICION DE CONCRETO HIDRAULICO MIRA-71 EN LA LUDIDAD DE CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$	\$ 3,000,000.00	\$ 3,000,000.00	✓		
3	OBRAS COMPLEMENTARIAS DE INTERCONEXION DEL POZO SAN AL ACUEDUCTO I	\$	\$ 688,610.80	\$ 688,610.80		✓	
4	CONSTRUCCION DE SISTEMA Y LINEA DE DRENAJE DE 6" DE DIAMETRO EN ESCUELA PRIMARIA SAN BERNARDE, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$	\$ 32,879.62	\$ 32,879.62			✓
5	MANTENIMIENTO ORGINAS COMISAPASC LOS CABOS	\$	\$ 114,464.22	\$ 114,464.22		✓	
6	TRABAJOS DE REPARACION DE SUPERFICIE DE PAVIMENTO A CAUSA DE REPARACIONES A LAS INSTALACIONES HIDRAULICAS DEL CENTRO HISTORICO DE SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$	\$ 49,027.82	\$ 49,027.82			✓
7	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS EN LOS QUE SE INCLUYER: CUDULA DE INFORMACION HISTORICA, JUSTIFICACION DE LA OBRA, MEMORIA DESCRIPTIVA, INFORMACION TECNICA, DESLUPINA, PRESUPUESTO DE OBRA, PROGRAMA FISICO-FINANCIERO, ESPECIALIZACIONES TECNICAS, CROCOS DE MACRO Y MICRO LOCALIZACION, PLANOS, MEMORIA DE CALCULO Y NUMEROS GENERADORES.	\$	\$ 64,000.00	\$ 64,000.00			✓
8	AGUA NO CONTABILIZADA	\$	\$ 2,491,876.00	\$ 2,491,876.00			✓
9	CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN LA COMUNIDAD DE LA PLAYA TRAMO LA PILA Y CRUCE DE BUVO, SUC. BCS.	\$	\$ 918,842.00	\$ 918,842.00			✓
10	REPARACION DE FUGAS CON TERTMOTUSION EN LINEAS DE CONDUCCION DE PAB, PAGA EL COMISAPASC	\$	\$ 593,270.00	\$ 593,270.00			✓
11	DIAGNOSTICO TECNICO ECONOMICO Y AMBIENTAL DE LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN BLOQUE MEDIANTE DESALACION DE AGUA DE MAR 350 LPS PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$	\$ 417,600.00	\$ 417,600.00		✓	
		\$	\$ 8,454,875.86	\$ 8,454,875.86			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



**PRODDER 2018**

No.	ACCION	FEDERAL	DOMSAPASAC	TOTAL	PROPUESTA ORIGINAL	1ª MODIFICATORIO	3º MODIFICATORIO
1	Proyectos y Estudios para Obra : Estudio : ESTUDIOS GEOFÍSICOS.- 2 TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICAS Y 2 PERFILES DE POTENCIAL ESPONTÁNEO EN ARROYO SALTO SECO.	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00		✓	
2	Proyectos y Estudios para Obra : Estudio : ESTUDIOS GEOFÍSICOS.- 2 TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICAS Y 2 PERFILES DE POTENCIAL ESPONTÁNEO EN ARROYO SAN LAZARO.	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00		✓	
3	Proyectos y Estudios para Obra : Estudio : ESTUDIOS GEOFÍSICOS.- 2 TOMOGRAFÍAS ELÉCTRICAS Y 2 PERFILES DE POTENCIAL ESPONTÁNEO EN SANTA CATARINA.	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00	\$ 100,000.00		✓	
4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL FLECHA HUECA DE 100 H.P., 440V, 3 FASES, 4 POLOS EN CARCAMO DE REBOMBEO PALMILLA, SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$ 305,007.42	\$ 305,007.42	\$ 610,014.84		✓	
5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOTOR VERTICAL FLECHA HUECA DE 200 H.P., 440V, 3 FASES, 4 POLOS EN CARCAMO DE REBOMBEO TWIN DOLPHIN, CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	\$ 205,354.86	\$ 205,354.86	\$ 411,709.73	✓		
		\$ 660,862.28	\$ 660,862.28	\$ 1,321,724.57			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



### DISTRIBUCION FINANCIERA TOTAL

No.	PROGRAMA	FEDERAL	OOMSAPASLC	MUNICIPIO	TOTAL
1	APAU 2017	\$ 10,817,732.00	\$ -----	\$ -----	\$ 10,817,732.00
2	APAU 2018	\$ -----	\$ -----	\$ 14,000,000.00	\$ 14,000,000.00
3	RECURSOS PROPIOS 2018	\$ -----	\$ 8,454,875.86	\$ -----	\$ 8,454,875.86
4	PROODER 2018	\$ 660,862.28	\$ 660,862.28	\$ -----	\$ 1,321,724.54
	TOTAL PROPUESTA DE OBRAS 2017	\$ 10,817,732.00	\$ -----	\$ -----	\$ 10,817,732.00
	TOTAL PROPUESTA DE OBRAS 2018 ORIGINAL	\$ 12,500,000.00	\$ 21,813,636.14	\$ 14,000,000.00	\$ 48,313,636.14
	TOTAL PROPUESTA IRA MODIFICACION	\$ 23,317,732.00	\$ 21,813,636.14	\$ 14,000,000.00	\$ 59,131,368.14
	TOTAL PROPUESTA 1DA MODIFICACION	\$ 11,478,594.28	\$ 9,115,738.14	\$ 14,000,000.00	\$ 34,594,332.42
	REDUCCION	\$ 11,839,137.72	\$ 12,697,898.00	\$ -----	\$ 23,537,035.71

ING. RODOLFO CUELLAR ALBARRAN  
 DIRECTOR DE PLANEACION Y  
 EJECUCION DE OBRAS LOS OOMSAPASLC



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTE DE TOMAS CLANDESTINAS DEL OOMSAPASLC.**

**Objetivo:** Dar un orden y seguimiento más continuo a la labor de los cortes de las tomas clandestinas, dentro de los departamentos de la Jefatura de Cortes y Limitaciones, Inspección de Cortes y Limitaciones, Asesoría Jurídica de la Dirección de Comercialización y Coordinación de Ejecución Fiscal del OOMSAPASLC.

**Dirección a cargo:** Dirección de Comercialización.

**Área responsable:** Jefatura de Cortes y Limitaciones e Inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones del OOMSAPASLC.

**Área ejecutora:** Jefatura de Cortes y Limitaciones, Inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones del OOMSAPASLC.

**Área encargada del seguimiento/ Conclusión:** Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización, en su caso la Coordinación de Ejecución Fiscal e Inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones del OOMSAPASLC.

**Duración:** Actividad permanente.

**Fundamento legal:** Artículos 31 fracción XII, 139 fracción I, 140 fracción III, 145 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, Artículos 19 fracción IX, 25 fracción VI, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.

**PROCEDIMIENTO**

PASO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
1	La jefatura de cortes en coordinación con el Inspector recibe el reporte. (Telefónica, reporte ciudadano por mencionar algunas).	N/A	Jefatura de Cortes	Artículo 42 Quater fracción I y II del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.
2	Se procede a identificar y localizar la(s) toma(s) clandestina(s) para su corte.  Para hacer efectiva su localización el Inspector y el	De 1 a 3 días hábiles.	Jefatura de Cortes e Inspector del OOMSAPASLC, Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización.	Artículos 23 BIS fracción VII, 42 Quater fracción I y II del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.

**FOJA 7**



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTE DE TOMAS CLANDESTINAS DEL OOMSAPASLC.**

PASO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
	<p>Asesor Jurídico podrán coordinarse con las siguientes unidades administrativas internas y dependencias municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• De la Dirección de Planeación y Ejecución de Obras (Perito Topógrafo del OOMSAPASLC).</li> <li>• De la Dirección Municipal de Catastro (Cartografía)</li> </ul> <p>Al momento de llevar a cabo la diligencia del corte, siempre y cuando se encuentre el propietario o poseedor del inmueble el Inspector procederá a:</p> <p>1.- A la invitación de contratación del servicio, dejando notificación de conformidad a lo establecido en la Ley de Aguas del estado de Baja California Sur.</p>			<p>Artículos 64 Fracción V y 64 BIS del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p> <p>Artículo 42 Quater fracción V, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p>
3	<p>El Inspector procederá a la aplicación de sanciones y multas.</p> <p>Posteriormente el Inspector tomará reporte al Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización sobre la(s) toma(s) inspeccionada(s) para la promoción de los medios legales que se estimen pertinentes.</p>	De 1 a 5 días hábiles.	Inspector de la Jefatura de Cortes y Limitaciones, Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización del OOMSAPASLC.	Artículos 23 BIS fracciones I y VI, 42 Quater fracción IV del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.

**FOJA 8**



**AGUA POTABLE**  
COMUNIDAD DE LOS CABOS  
Compromiso de Todos



**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.**

**MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTE DE TOMAS CLANDESTINAS DEL OOMSAPASLC.**

PASO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
4	<p>El Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización procederá a la elaboración y presentación de la querrela correspondiente. Misma; que deberá contener tanto los cálculos del volumen del consumo de agua durante todo el periodo en que la toma estuvo conectada, para lo cual se auxiliará del Jefe de Consumos de la Dirección de Comercialización.</p> <p>En caso de que se desconozca el nombre del propietario o poseedor del bien inmueble en donde se encuentra ubicada la toma clandestina, el Asesor Jurídico deberá coordinarse con la unidad administrativa interna y municipal mencionadas en el paso número 2.</p> <p>Paralelamente a la presentación de la querrela, el Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización valorará la viabilidad de la presentación de la misma si esta no es prospera y favorable para el OOMSAPASLC, turnará la cuantificación de los cálculos a la Coordinación de Ejecución Fiscal para que instaura el Procedimiento Administrativo de Ejecución. Para una mayor eficacia en el logro de las actividades y fines del Organismo</p>	De 1 a 5 días hábiles seguido de la aplicación de las sanciones y multas.	Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización.	<p>Artículo 23 BIS fracción II, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p> <p>Artículo 41 TER, fracción III, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p> <p>Artículos 64 fracción V y 64 BIS del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.</p> <p>Artículo 44 TER fracciones III y IV del Estatuto Orgánico.</p>

**FOJA 9**



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA  
DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS.

MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE CORTE DE TOMAS CLANDESTINAS DEL OOMSAPASLC.

PASO	ACTIVIDAD	PLAZO	RESPONSABLE	FUNDAMENTO LEGAL
	Operador, se podrá optar por realizar ambos procedimientos a la vez.			
5	<p>En caso de que se logre la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios sin la instauración de un medio legal se procederá a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1- Se evaluará la situación del propietario o poseedor referente al inmueble.</li> <li>2- Se elaborará un convenio de pago por el consumo de agua generado.</li> <li>3- El pago de la multa correspondiente.</li> <li>4- El pago de las cuotas y tarifas referentes a la prestación del servicio.</li> </ol>	De 1 a 5 días hábiles	Asesor Jurídico de la Dirección de Comercialización, Coordinación de Comercialización, Jefatura de Contratos.	Artículos 23 BIS, fracción I, 42, fracción VII, 43 TER, fracciones I, II, III, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.
6	Concretar la contratación del servicio de acuerdo a los lineamientos establecidos, corroborando que se hubieren realizado los cobros y pagos en los numerales 2 y 3 del paso número 5.			Artículo 43 TER, fracciones I, II, III, del Estatuto Orgánico del OOMSAPASLC.

EL SUSCRITO, LICENCIADO ÓSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL POR MINISTERIO DE LEY DEL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LOS CABOS (OOMSAPASLC), DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO DENTRO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN LA CUAL DENTRO DEL DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA SE APROBÓ POR UNANIMIDAD LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC, EXPIDIÉNDOSE PARA TALES EFECTOS LA CERTIFICACIÓN 003-I-2015, MISMA QUE FUE DEBIDAMENTE PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NÚMERO 63, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2015; Y A SU VEZ EL NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC FUE RATIFICADO POR UNANIMIDAD POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL OOMSAPASLC EN SU PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015, SIENDO ADEMÁS PROTOCOLIZADO MEDIANTE ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DEL VOLUMEN PRIMERO DEL PROTOCOLO ESPECIAL, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2015, A CARGO DEL LICENCIADO JOSÉ RUBÉN ARECHIGA DE LA PEÑA, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO DIEZ Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL EN EJERCICIO EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA Y CON DOMICILIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LOS CABOS.; Y DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 36 DE LA LFY DE AGUAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y FRACCIÓN XXV DEL ARTÍCULO 19 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL OOMSAPASLC.

#### CERTIFICO

QUE LA PRESENTE DOCUMENTACIÓN, ES COPIA FIEL Y EXACTA, CONSISTENTE EN DIEZ (10) FOJAS ÚTILES CON TEXTO POR UN SOLO LADO, TAMAÑO CARTA; LA CUAL SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL FUNDAMENTO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR. DOY FE.

DADA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2018.

PROTESTO LO NECESARIO

AGUA POTABLE  
CORRUPAS DE LOS CABOS  
Compromiso de Todos

LIC. ÓSCAR RENÉ NÚÑEZ COSÍO  
DIRECTOR GENERAL DEL OOMSAPASLC

DIRECCIÓN  
GENERAL

PROGRAMA OPERATIVO DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO  
ESTRATEGIA DE AGUAS POTABLES Y SANEAMIENTO

# **BOLETÍN OFICIAL**

**DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324  
LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL  
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

**IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.**